



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00021385- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00021385- -UNC-ME#FL presentado por la alumna GUARNIERI, María Belén, DNI 40469727, en el que solicita la equivalencia entre las asignaturas Lengua Inglesa II, Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV aprobadas en la Carrera Profesorado Universitario de Inglés de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, y las asignaturas (16-0001E) Lengua Inglesa I, (16-0002E) Lengua Inglesa II y (16-0003E) Lengua Inglesa III, correspondientes a la carrera de Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna GUARNIERI, María Belén,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total en las asignaturas (16-0001E) Lengua Inglesa I, (16-0002E) Lengua Inglesa II y (16-0003E) Lengua Inglesa III.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna **GUARNIERI, María Belén**, DNI 40469727, en las asignaturas (16-0001E) Lengua Inglesa I, (16-0002E) Lengua Inglesa II y (16-0003E) Lengua Inglesa III, correspondientes a la Carrera de Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

AC